



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DIC. 2006

1542-06

RES.H.Nº

Expte.No.5006/06

VISTO:

La Resolución C.S.No.515/06 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2007, con el fin de renovar cargos de Rector – Vicerrector, Decano, Vicedecano y representantes de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejo Directivos y Superior, y del CIUNSA; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 05-12-06)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.515/06, con las siguientes personas:

**Miembros Titulares:** Srta. Stella Maris MIMESSI  
Srta. Lorena Elena SOWA  
Prof. María Rosa PERCELLO

**Miembros Suplentes:** Srta. Mercedes IRIARTE  
Prof. Laura MARZIANO  
Prof. Estela FURIÓ

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S.No.515/06, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

**ARTICULO 3º.-** PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

**ARTÍCULO 4º.-** DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución C.S.No.141/96.

**ARTICULO 5º.-** HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..  
mda

SECRETARÍA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA  
FAC. DE HUMANIDADES